

administración local

AYUNTAMIENTOS

ARGAMASILLA DE ALBA

ANUNCIO

Aprobación definitiva modificación ordenanza reguladora de la limpieza de solares y parcelas rústicas.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial de fecha 3 de noviembre 2016, aprobatorio de la modificación de la ordenanza reguladora de la limpieza de solares y parcelas rústicas, en la forma que más abajo se recoge:

Todo ello a efectos de general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- Se modifica el apartado 1 del artículo 14 con la siguiente redacción:

Artículo 14. Características del vallado en suelo rústico.

1. Con carácter general, el cerramiento deberá situarse a una distancia mínima de linderos de 3,5 ml. Dicha distancia no será necesaria cuando el cerramiento sea de carácter cinegético o ganadero. Tampoco será necesaria cuando se trate de cerramientos de parcelas exclusivamente agrícolas siempre y cuando en una radio de 150 ml a contar desde cualquier punto del perímetro del cerramiento proyectado no existan 3 o más construcciones y/o edificaciones a su alrededor.

Contra el presente acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Argamasilla de Alba, a 23 de diciembre de 2016.-El Alcalde, Pedro Ángel Jiménez Carretón.

Anuncio número 4726

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>